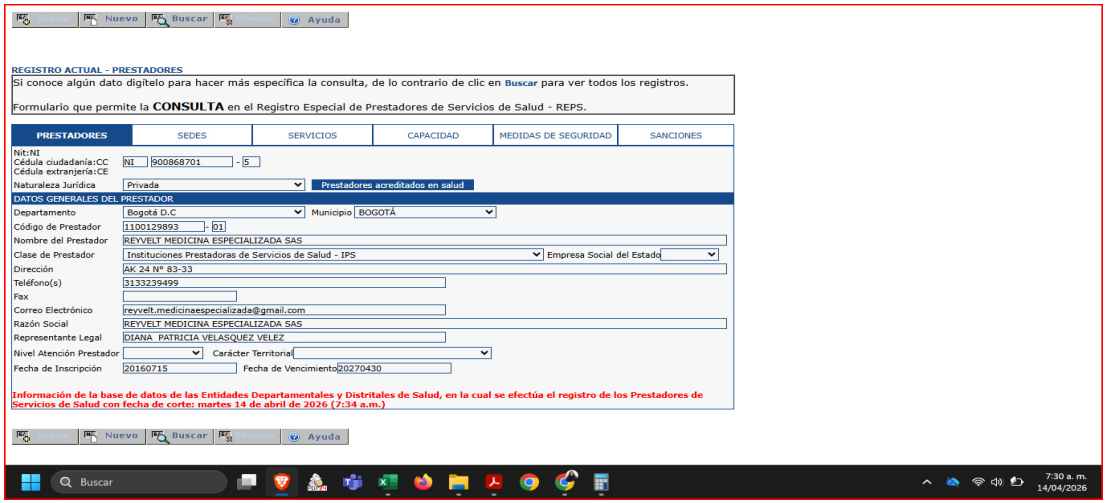
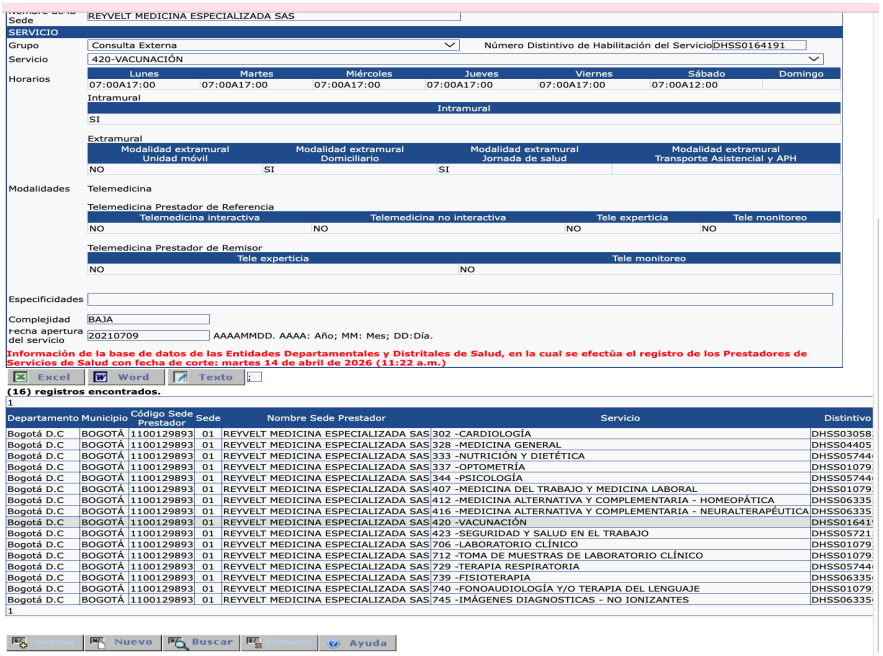
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FUGA-PMC-115-2026

Prestar los servicios de vacunación y exámenes médicos ocupacionales periódicos para funcionarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS -NIT: 900.868.701-5

VERIFICACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR			
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	VERIFICACIONES
4.2.1 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA			
Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de una (1) certificación certificaciones de contratos u órdenes de compra ejecutados y terminados antes de la fecha efectiva de cierre del presente proceso, que permita establecer que cuenta con una experiencia igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecidopara el presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.), en el desarrollo de (deberá indicarse por el área solicitante si las certificaciones que deben acreditar la experiencia deberán corresponder con objeto igual o similar a la siguiente descripción “Realización Y/o aplicación de exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso o egreso, o vacunación preventiva, o Prestación de servicios médicos ocupacionales, o muestren relación directa con el objeto	**CUMPLE**	El oferente aportó certificado de experiencia expedido el siete (7) de abril de 2025 por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, identificada con NIT No. 900.505.060-5. En dicho certificado se evidencia la ejecución del contrato antes de la fecha de cierre del proceso, específicamente en el año 2024. El objeto del contrato corresponde al Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2024, " Contratar los servicios médicos ocupacionales para realizar los exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro a los trabajadores oficiales y empleados públicos de COLJUEGOS." El contrato fue ejecutado por un valor de $25.015.536, equivalente a 19,24 SMMLV, acreditando así una experiencia superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, el cual corresponde a 4,87 SMMLV, es decir, $8.535.108.	
4.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:			
El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar Disponer del equipo mínimo requerido durante toda la ejecución del contrato. Garantizar que dicho personal cumple con los requisitos exigidos. Presentar toda la documentación soporte en caso de	**CUMPLE**	El oferente anexó Carta de Compromiso – Personal Mínimo Requerido, de fecha 13 de abril de 2026, suscrita por la representante legal (suplente) de la empresa Reyvelt Medicina Especializada S.A.S., en la cual manifiesta expresamente el cumplimiento de las condiciones exigidas en el proceso, incluyendo la disposición del personal mínimo, el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo y la entrega de los soportes correspondientes en caso de adjudicación. En consecuencia, se evidencia que el documento cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	
4.2.4. REGISTRO DE HABILITACIÓN:			

El proponente deberá contar con registro de habilitación vigente para la sede desde la cual se prestarán los servicios de salud objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud. Dicho registro deberá encontrarse debidamente inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y podrá ser verificado por la entidad contratante a través del sitio web oficial: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.	CUMPLE	El oferente cumple con el requisito exigido al anexar a su propuesta la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. En el documento se evidencia que el prestador REYVELT, a través de su sede POLO CLUB AK 24 N.° 83-33, en Bogotá D.C., se encuentra inscrito como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) y cuenta con habilitación para los servicios requeridos en el presente proceso. Se verificó la siguiente información: Fecha de inscripción: 15/07/2016 Fecha de vencimiento: 30/04/2027 Lo anterior permite establecer que la habilitación se encuentra vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La información fue validada en la página oficial del Ministerio de Salud. 



Sede: REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa — Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0164191

Servicio: 420-VACUNACIÓN

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A12:00	

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	SI	SI	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades:

Complejidad: BAJA

Fecha apertura del servicio: 20210709 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 14 de abril de 2026 (11:22 a.m.)

Excel Word Texto

(16) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS03058
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS04405
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS05744
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS01079
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS05744
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS01079
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	412 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA	DHSS06335
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	416 -MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA	DHSS06335
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	420 -VACUNACIÓN	DHSS01641
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS05721
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS01079
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS01079
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS05744
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS06335
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS01079
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100129893	01	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS06335

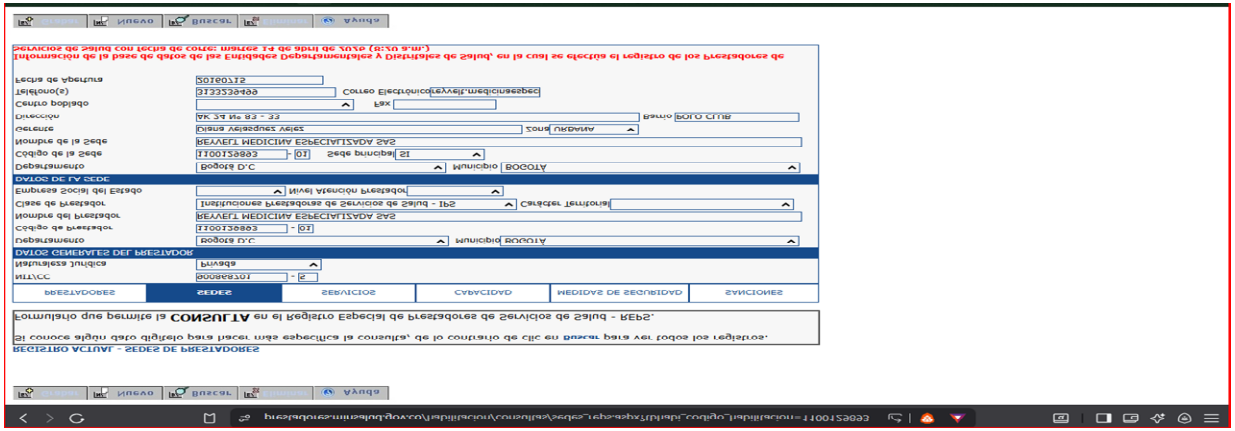
1

Nuevo Buscar Ayuda

4.2.5 LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, EMITIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE.

El proponente deberá contar y anexar con su propuesta la licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional, expedida por la Secretaría de Salud del respectivo ente territorial en donde se encuentre registrada la sede desde la cual se ejecutarán los servicios objeto del presente proceso. La licencia deberá estar en concordancia con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 y la Resolución 754 de 2021, y deberá ser aportada junto con la propuesta. La entidad verificará que dicha sede esté debidamente autorizada y habilitada para prestar los servicios ofertados, a través de los mecanismos de validación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección	SUBSANAR	El oferente aporta copia de la Resolución No. 5975 del 02/08/2023 expedida por la Secretaría Distrital de Salud, con la cual pretende acreditar el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante, al realizar la verificación del código de validación contenido en el documento a través de la ventanilla única de la entidad emisora, no fue posible evidenciar registro alguno asociado, lo que impide confirmar su autenticidad. En consecuencia, se requiere subsanación, con el fin de que el oferente allegue documentación válida y verificable que permita acreditar el cumplimiento del requisito exigido.La subsanación deberá dirigirse a acreditar la autenticidad y verificabilidad del documento previamente aportado, sin que ello implique la presentación de documentos nuevos que modifiquen o sustituyan el requisito habilitante exigido.

4.2.6 CONSULTORIOS E INSTALACIONES MÍNIMAS PARA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES

El proponente deberá contar y anexar con su propuesta la licencia vigente para la prestación de servicios de salud ocupacional, expedida por la Secretaría de Salud del respectivo ente territorial en donde se encuentre registrada la sede desde la cual se ejecutarán los servicios objeto del presente proceso. La licencia deberá estar en concordancia con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 y la Resolución 754 de 2021, y deberá ser aportada junto con la propuesta. La entidad verificará que dicha sede esté debidamente autorizada y habilitada para prestar los servicios ofertados, a través de los mecanismos de validación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la Secretaría de Salud correspondiente.	subsanar	El oferente cumple con el requisito exigido al aportar la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la Resolución No. 5975 del 02/08/2023, expedida por la Secretaría Distrital de Salud, la cual se encuentra vigente y permite evidenciar la existencia de las sedes registradas por el oferente, así como los servicios habilitados para su prestación. El oferente cuenta con dos (2) sedes propias ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., dentro de las cuales se encuentra la sede ubicada en: POLO CLUB AK 24 N.° 83-33, Bogotá D.C. Esta sede se encuentra registrada en la Licencia Vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), lo cual permite verificar su existencia y habilitación para la prestación de los servicios ofertados. Adicionalmente, la información fue verificada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.se deja constancia de que este requisito queda sujeto a la validación de la subsanación solicitada, relacionada con la verificación de la autenticidad del documento aportado. 
NO HABILITADO- PRESENTAR SUBSANACIÓN		
Evaluador Tecnico : MARIA DEL PILAR SALGADO HERNANDEZ		

Radicado: **20262800039403**
Fecha 15-04-2026 18:06

El Documento 20262800039403 fue firmado electrónicamente por:

María del Pilar Salgado Hernández — **Profesional Especializado**,
Talento Humano - Nomina,
ID: 52516337,
msalgado@fuga.gov.co,
Fecha firma: 15-04-26 18:06:25

Proyectó: Luz Dary Ramírez Salcedo - Contratista - Talento Humano - Nomina

df596a4cb4636d9fd2b4e19d0fcbca215dbe088a22282aae41720e4ae6e6b302
Codigo de Verificación CV: 5d8e3